



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 19-2023/24 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 16 de Abril de 2024, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- RECLAMACION ALINEACION INDEBIDA BM DOMINICOS.

Por el Club BALONMANO DOMINICOS se ha formulado, dentro del plazo reglamentariamente establecido para ello, escrito en el que se denuncia la existencia de una presunta alineación indebida del jugador D. Gonzalo SANTOS por parte del equipo BM CASADEMONT-MONCAYO en el partido correspondiente a la Jornada 1 de las Semifinales del Campeonato de Aragón en categoría cadete, disputado a las 13'30 horas del pasado día 13 de Abril en el Pabellón Dominicos Zaragoza entre los equipos "DOMINICOS C-BM CASADEMONT MONCAYO".

A estos efectos, el Comité debe dejar constancia, en primer lugar, de que el Campeonato de Aragón de categoría cadete, forma parte de los XLI Juegos Deportivos en Edad Escolar cuya organización es competencia plena del Gobierno de Aragón cuyo Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha regulado su organización y desarrollo a través de la Orden del, ECD/824/2023 de 20 de Junio, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 123 de fecha 29 de Junio, en cuya Base Decimoprimera se establece que la validación de las inscripciones de los jugadores que autorizan a participar en cada una de las categorías y competiciones de los Juegos Deportivos en Edad Escolar es competencia de la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón.

El apartado 6 de la Base Vigésima de la Orden ECD/824/2023 tipifica la infracción de "*alineación indebida*" como "*la inclusión en el acta de deportistas no provistos de la correspondiente licencia para el equipo y categoría, que no puedan participar en los Juegos por*



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

alguna causa contemplada en la convocatoria general”.

Una vez recibida la reclamación formulada por el Club BALONMANO DOMINICOS, por los servicios correspondientes de la Federación Aragonesa de Balonmano se ha procedido a solicitar de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Aragón la información pertinente acerca de la situación del Jugador, de edad infantil, D. Gonzalo SANTOS, habiéndose recibido contestación en la que se indica que dicho jugador tiene validada con fecha 11 de Enero de 2024 la inscripción en el equipo Cadete BM CASADEMONT MONCAYO.

Habida cuenta, pues, de que la organización y desarrollo de las competiciones de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, en su XLI Edición, son competencia del Gobierno de Aragón y que, en concreto, la expedición de licencias e inscripciones, tanto para los Clubes, los equipos y los deportistas son competencia asumida por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Aragón, ni la Federación Aragonesa de Balonmano, ni, lógicamente, su Comité de Competición y Disciplina Deportiva tienen facultades para cuestionar o impugnar las licencias e inscripciones que han sido validadas por el órgano administrativo competente, por lo que no puede concluirse más que asumiendo la información comunicada respecto de la situación deportiva del jugador mencionado.

No consta que la validación de la inscripción del mencionado jugador haya sido impugnada a través de los procedimientos correspondientes ni, por tanto, anulada por resolución del órgano competente, por lo que su validez no puede ser objeto de discusión en este trámite.

En su consecuencia el Comité considera que NO EXISTE indicio, prueba o acreditación alguna que permita calificar la inscripción en acta y participación en el encuentro indicado anteriormente del jugador D. Gonzalo SANTOS integrado en el equipo BM CASADEMONT MONCAYO como constitutiva alineación indebida, dado que se consta acreditado que dicho jugador cuenta, desde el 11 de Enero de 2024, con la validación de su inscripción en dicho equipo.

Por todo ello, el Comité **ACUERDA:**

DESESTIMAR la denuncia presentada por el Club BALONMANO DOMINICOS al determinar que no existe alineación indebida en la inscripción del jugador D. Gonzalo SANTOS por parte del equipo BM CASADEMONT-MONCAYO en el partido correspondiente a la Jornada 1 de las Semifinales del Campeonato de Aragón en categoría cadete, disputado a las 13’30 horas del pasado día 13 de Abril en el Pabellón Dominicos Zaragoza entre los equipos “DOMINICOS C-BM CASADEMONT MONCAYO”.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

2.- RECLAMACION ALINEACION INDEBIDA BM ZARAGOZA ADECOR.

Por el Club BALONMANO ZARAGOZA ADECOR se ha formulado, dentro del plazo reglamentariamente establecido para ello, escrito en el que se denuncia la existencia de una presunta alineación indebida por parte del equipo BM DOMINICOS C en el partido correspondiente a la Jornada 1 de las Semifinales del Campeonato de Aragón en categoría cadete, disputado a las 13'30 horas del pasado día 13 de Abril en el Pabellón Dominicos Zaragoza entre los equipos "DOMINICOS C-BM CASADEMONT MONCAYO" al inscribir el acta de dicho partido a un jugador de categoría cadete procedente de otro equipo del Club BALONMANO DOMINIICOS de la misma categoría (Dominicos B) así como a varios jugadores de categoría infantil pertenecientes a otros equipos (Dominicos A infantil) de ese mismo Club.

A estos efectos, el Comité debe dejar constancia, en primer lugar, de que el Campeonato de Aragón de categoría cadete, forma parte de los XLI Juegos Deportivos en Edad Escolar cuya organización es competencia plena del Gobierno de Aragón cuyo Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha regulado su organización y desarrollo a través de la Orden del ECD/824/2023 de 20 de Junio, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 123 de fecha 29 de Junio, en cuya Base Séptima (apartado 3) se autoriza la participación, en la categoría superior, de deportistas de categorías inferiores o de la misma categoría pero inscritos en equipos de inferior nivel, con la limitación expresa, para las fases finales, de que esos jugadores pueden participar en un único encuentro por jornada y día, debiendo hacerlo en este caso, en el equipo en el que consten inscritos.

El club denunciante alega en su escrito y aporta copia del acta del encuentro en la que se constata que tanto el jugador cadete como los jugadores infantiles fueron alineados en el partido correspondiente a la Jornada 1 de las Semifinales del Campeonato de Aragón en categoría cadete, disputado a las 13'30 horas del pasado día 13 de Abril en el Pabellón Dominicos Zaragoza entre los equipos "DOMINICOS C-BM CASADEMONT MONCAYO" para lo que, en principio, se encuentran autorizados por lo dispuesto en el apartado 3 de la Base Séptima de la Orden del ECD/824/2023 de 20 de Junio.

Por otro lado, ni en la denuncia formulada se aporta referencia, indicio o prueba alguna, ni le consta de forma alguna al Comité, dichos jugadores hubieran participado, en la misma jornada y día, en otro partido que pudiera haber disputado el equipo en el que se encontraban inscritos cada uno de ellos, lo que constituiría la circunstancia necesaria que permitiría considerar acreditada la comisión de la infracción de alineación indebida alegada por lo que procede la desestimación de la reclamación formulada.

Por todo ello, el Comité **ACUERDA:**



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

DESESTIMAR la denuncia presentada por el Club BALONMANO ZARAGOZA ADECOR al determinar que no existe alineación indebida por parte del equipo BM DOMINICOS C en la inscripción de un jugador cadete y cuatro jugadores infantiles de diferentes equipos de su mismo Club y cuya identidad se especifica en la propia reclamación, en el partido correspondiente a la Jornada 1 de las Semifinales del Campeonato de Aragón en categoría cadete, disputado a las 13'30 horas del pasado día 13 de Abril en el Pabellón Dominicos Zaragoza entre los equipos "DOMINICOS C-BM CASADEMONT MONCAYO".

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/824/2023 de 20 de Junio de 2023 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLI Juegos Deportivos en Edad Escolar.



FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**